

## V

(Anuncios)

## PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES

## TRIBUNAL DE JUSTICIA

**Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala) de 8 de septiembre de 2010 (petición de decisión prejudicial planteada por el Verwaltungsgericht Köln — Alemania) — Winner Wetten GmbH/Bürgermeisterin der Stadt Bergheim**

(Asunto C-409/06) <sup>(1)</sup>

*(Artículos 43 CE y 49 CE — Libertad de establecimiento — Libre prestación de servicios — Organización de apuestas deportivas sujeta a un monopolio público en el ámbito de un Land — Resolución del Bundesverfassungsgericht que declara la incompatibilidad con la Ley Fundamental alemana de la normativa relativa a tal monopolio, pero que la mantiene en vigor durante un período transitorio destinado a permitir su adaptación a la Ley Fundamental — Principio de primacía del Derecho de la Unión — Admisibilidad y posibles requisitos de un período transitorio de este tipo cuando la normativa nacional de que se trata infringe igualmente los artículos 43 CE y 49 CE)*

(2010/C 288/10)

Lengua de procedimiento: alemán

**Órgano jurisdiccional remitente**

Verwaltungsgericht Köln

**Partes en el procedimiento principal**

Demandante: Winner Wetten GmbH

Demandada: Bürgermeisterin der Stadt Bergheim

**Objeto**

Petición de decisión prejudicial — Verwaltungsgericht Köln (Alemania) — Interpretación de los artículos 43 CE y 49 CE — Disposiciones nacionales que supeditan el ejercicio de la actividad de recogida, aceptación, registro y transmisión de apuestas a la obtención de una concesión, declaradas inconstitucionales por el Bundesverfassungsgericht — Efecto directo y primacía del Derecho comunitario — Limitación de los efectos de la decisión en el tiempo.

**Fallo**

*Debido a la primacía del Derecho de la Unión directamente aplicable, una normativa nacional relativa a un monopolio público sobre las apuestas deportivas que, según las apreciaciones realizadas por un tribunal nacional, incluye restricciones incompatibles con la libertad de establecimiento y la libre prestación de servicios por no contribuir a limitar las actividades de apuestas de manera coherente y sistemática, no puede seguir aplicándose durante un período transitorio.*

<sup>(1)</sup> DO C 326, de 30.12.2006.

**Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Primera) de 2 de septiembre de 2010 — Comisión Europea/Scott SA, Département du Loiret, República Francesa**

(Asunto C-290/07 P) <sup>(1)</sup>

*[Recurso de casación — Ayudas de Estado — Precio preferencial para la adquisición de un terreno sin acondicionar — Determinación del valor de mercado — Procedimiento de investigación formal — Reglamento (CE) n° 659/1999 — Obligación de examen diligente e imparcial — Alcance de la facultad de apreciación de la Comisión — Método de los costes — Alcance del control jurisdiccional]*

(2010/C 288/11)

Lengua de procedimiento: inglés

**Partes**

Recurrente: Comisión Europea (representante: J. Flett, agente)

*Otras partes en el procedimiento:* Scott SA (representantes: J. Lever, QC, R. Griffith, M. Papadakis, Solicitors, J. Gardner y G. Peretz, Barristers), Département du Loiret (representante: A. Carnelutti, avocat), República Francesa (representantes: G. de Bergues, S. Seam y F. Million, agentes)